



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

## Informe Regional Ciudades Seguras

### Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina)

Avances sobre la implementación de la Declaración sobre Ciudades Seguras para las Mujeres en la República Argentina:

- Observatorios de Violencia de Género.

**1.** De la Ley Nacional N° 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, nació el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres con el objetivo general de: relevar, registrar, procesar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática, comparable diacrónica y sincrónicamente, sobre violencia contra las mujeres.

**2.** El Decreto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1982 del año 2006 creó, en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, el Observatorio de Violencia de Género con la misión de:

- a. Conocer la realidad y la evolución de las situaciones de violencia contra las mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como guía para la implementación de políticas públicas.
- b. Implementar un Sistema de Información y Registro que permita generar conocimiento acerca de los problemas de violencia de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c. Construir un sistema de información con capacidad para vigilar y hacer seguimiento de las situaciones de violencia contra las mujeres que se produzcan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de las consecuencias de las políticas institucionales puestas en marcha, con el fin de adecuar los recursos disponibles a las necesidades reales de las



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

mujeres.

- d.** Poner en conocimiento de la ciudadanía la información oportuna y confiable con el objeto de coadyuvar a la disminución del problema de la violencia de género en la ciudad.
- e.** Formular recomendaciones y propuestas de mejora en los servicios y prestaciones que disponen, en relación con la violencia de género, las diversas instituciones públicas.

**3.** La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires creó, en el año 2010, el Observatorio de Violencia de Género (OVG), integrado por un equipo interdisciplinario de amplia formación y trayectoria en cuestiones de género e investigación, que actualmente funciona en el ámbito del Área de Atención Preferente de esa Defensoría del Pueblo.

El objetivo general del OVG es: monitorear e incidir en la formulación de políticas públicas eficaces para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Sus objetivos específicos son:

- a.** Recopilar, sistematizar y analizar información confiable y veraz en materia de violencia de género.
- b.** Monitorear el grado de observación por parte del estado provincial de las obligaciones de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, tomando tres ejes como prioritarios: salud, justicia y prevención de la violencia.
- c.** Realizar recomendaciones de política pública a los organismos correspondientes.
- d.** Crear conciencia en la ciudadanía y en los actores clave respecto a la necesidad de contar con un registro único de casos de violencia de género en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

El OVG ha realizado presentaciones públicas de su trabajo, tanto en actividades organizadas por la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, como de otros organismos.

**4.** La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba se encuentra trabajando en la creación de un Observatorio de Violencia de Género que permita monitorear las políticas públicas que garantizan o dificultan a las mujeres el acceso pleno de sus derechos humanos, a la par de analizar en qué medida el Estado observa las obligaciones a su cargo.

En ese contexto, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba celebraron, en junio pasado, el encuentro de capacitación



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

sobre el observatorio de violencia de género, en el que intercambiaron experiencias sobre la realidad contextual de la violencia contra las mujeres en ambas provincias. El encuentro cerró con la firma de un convenio de cooperación, en el cual ambos defensores se comprometieron a desarrollar proyectos de investigación y promoción de derechos humanos, entre ellos, los derechos de las mujeres.

**5.** La Asociación Civil La Casa del Encuentro cuenta con el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zembrano”, desde donde realizan un seguimiento y análisis de los casos de femicidio en nuestro país. Luego, semestralmente presentan informes de la investigación en diferentes encuentros y los comparten en su página web:

[www.lacasadelenquanto.com](http://www.lacasadelenquanto.com)

**6.** En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se encuentra en marcha el Observatorio Regional Ciudades, Violencia y Género; un programa regional que UNIFEM, denominado Red Mujer y Habitar, que está realizando también en las ciudades de Bogotá (Colombia) y Santiago (Chile). Los objetivos que persigue el proyecto que se está llevando a cabo en Rosario son:

- a.** Producción y difusión de información sistematizada sobre la violencia de género y la inseguridad de las mujeres en las ciudades, en su dimensión territorial. Mediante datos estadísticos (cuantitativos y cualitativos) verificables que permiten actualizar diagnósticos, expresados en una Matriz de Indicadores y en Boletines Analíticos, se identificará la disponibilidad y déficit de información en estas materias, y se dará seguimiento a sus cambios en el tiempo.
- b.** Vigilancia y análisis del efecto e impacto de políticas públicas y acciones específicas en la convivencia urbana y de género. En Mesas de Debate y Foros con actores públicos y de la sociedad civil, se debatirán temas emergentes y/o priorizarán las áreas de vigilancia en función de la evolución de la seguridad para las mujeres en las ciudades.
- c.** Producción de nuevos conocimientos en seguridad y género que contribuyan a la formulación de agendas sociales y políticas públicas, particularmente en el ámbito local, a través de estudios sobre las diferentes formas de violencia de que son víctimas las mujeres, sus principales temores, y sus posibilidades de apropiación de los espacios urbanos en barrios de las ciudades de Bogotá, Rosario y Santiago.



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires apoya las tareas realizadas por los distintos observatorios y trabaja en proyectos de colaboración mutua.

- Participación de las mujeres en los niveles de decisión relacionados con la seguridad en las ciudades.

**1.** A mediados de 2011 se creó el nuevo Ministerio de Seguridad de la Nación, a su cargo se encuentra la Ministra Nilda Garré que, entre algunos de los cambios realizados en las fuerzas policiales, nombró a 5 comisarias en la cúpula de las comisarías porteñas de la Policía Federal. El Ministerio informó que la idea es incorporar más mujeres, paulatinamente. Hasta el momento no existían mujeres en estos cargos, con lo cual, los nombramientos son inéditos en la Ciudad de Buenos Aires.

**2.** Existe una ley Provincial que dispone la creación de comisarías especiales que atiendan casos específicos de problemas de mujeres. Actualmente existen, en diferentes distritos de la Provincia de Buenos Aires, 23 comisarías de la Mujer y la Familia, cuyas competencias son:

- a. Tomar intervención en los delitos de instancia privada y de acción pública cuando resultaren víctimas mujeres, menores y/o integrantes del grupo familiar.
- b. Prevenir los delitos de violencia contra la mujer y la familia. Recibir exposiciones civiles.
- c. Instruir sumarios y ampliación de causas judiciales.
- d. Confeccionar estadísticas.
- e. Ajustar su actividad de acuerdo con los objetivos fijados en el Programa de Prevención de la Violencia Familiar y Doméstica que promueve el Consejo de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires.
- f. Desarrollar toda otra tarea que sea necesaria conforme la misión y función asignada.

**3.** La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires presentó, ante la Legislatura de la Ciudad, un proyecto de Ley para que el cupo femenino en cargos electivos se extienda al 50 por ciento, considerando que existe una proporción similar de habitantes de ambos sexos en la



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

Ciudad con un nivel de instrucción también correlativo, y argumentando la falta de representatividad que sufrimos las mujeres con la aplicación de la ley vigente, que sólo exige el 30 por ciento de participación en cargos políticos.

4. En la misma línea, y como respuesta a la denuncia presentada por un vecino sobre la exclusión de mujeres en la estructura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires recomendó al gobierno local que incorpore y designe mujeres en los lugares donde se diseñan y dictan las políticas, se toman las decisiones y se ponen en marcha las medidas y acciones del gobierno.

- Recomendaciones sobre mantenimiento de espacios seguros y amigables.

1. Desde el Área de Asuntos Urbanos, Espacios y Servicios Públicos de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se realizan numerosas recomendaciones sobre:

- a. Alumbrado Público
- b. Alineación y poda de arbolado
- c. Espacios verdes de uso público
- d. Tránsito peligroso
- e. Depósitos de vehículos abandonados en la vía pública
- f. Medios de Transporte Público (colectivos, trenes y subterráneos)
- g. Terrenos baldíos

Todas estas recomendaciones aportan a la construcción de espacios públicos más seguros, lo que redundará en beneficio de todas y todos quienes habitan y transitan la Ciudad de Buenos Aires con calles más iluminadas, terrenos baldíos más despejados, medios de transportes controlados, etc.

- Sensibilización sobre la violencia y sus consecuencias del sistema de justicia, personal de medicina legal y personal médico que atiende a las víctimas de violencia y difusión de recursos disponibles.



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

1. En el marco de la Ley Nacional de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, y respondiendo a la necesidad de cooperar interinstitucionalmente entre los distintos poderes del Estado para que se cumplan las políticas públicas que implementen esa reglamentación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación creó la Oficina de la Mujer cuya tarea es velar para que en la esfera del Poder Judicial se impulse un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos para lograr la equidad de género, tanto en quienes utilizan el sistema de justicia como para las/los empleadas/os, funcionarias/os y magistradas/os que desarrollan su labor.
2. El Hospital General de Agudos “Teodoro Álvarez” elaboró un protocolo de atención a mujeres víctimas de agresión sexual que aplica todo su cuerpo médico ante la consulta de una mujer que sufrió una violación u otro episodio de violencia sexual. El protocolo, además, fue difundido para fomentar su réplica en los demás hospitales de atención pública.
3. El Área de Derecho a la Salud e Integración Social de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concurre regularmente a establecimientos del sector público de salud a fin de hacer difusión acerca del derecho a la salud, que implica -entre otras cosas- la salud sexual y reproductiva. En ese marco, los profesionales del Área facilitan al personal médico y no médico información sobre: legislación, bioética y protocolos de atención.
4. La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, confeccionó un digesto de normas locales, nacionales e internacionales sobre los derechos de las mujeres que se titula “Con las Mujeres, Por sus Derechos”. El material, que contiene toda la legislación vigente en materia de derechos de las mujeres, fue distribuido estratégicamente entre funcionarios y funcionarias del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, tanto de la Ciudad de Buenos Aires como de la Nación, organizaciones de mujeres, periodistas y público en general.
5. En su rol de difusora de derechos, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elabora piezas comunicacionales tales como: spots publicitarios, dípticos, imanes, calcos, etc., tendientes a concientizar y sensibilizar a la población sobre la violencia de género. Los materiales incluyen consejos y advertencias dirigidos a las mujeres víctimas de violencia, como



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

así también datos útiles donde recurrir y/o llamar para realizar denuncias y recibir asesoramiento y asistencia.

**6.** Todo el material de difusión que realiza la Defensoría se distribuye en forma estratégica en la vía pública y en actividades y eventos relacionados con los derechos de las mujeres.

**7.** Los cuadernillos que la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elaboró para la Red de Mujeres de la FIO, se reimprimen para darle amplia difusión entre los funcionarios de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con las cuestiones de género, los medios de comunicación y el público en general.

**8.** La Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un Programa denominado Defensoría del Turista, a través del cual se adhirió al Código de Conducta para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo. Este Programa realiza distintas acciones de sensibilización, tales como:

- a. la edición de publicaciones relacionadas con el tema;
- b. la incorporación de la temática de Turismo Responsable e Infancia en los contenidos de los cursos de capacitación destinados a los estudiantes avanzados de las carreras de turismo;
- c. la capacitación interna para que todos los miembros de la institución conozcan y se conduzcan de conformidad con las prácticas y políticas de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y para el adecuado manejo de situaciones de vulneración de dichos derechos que se presenten durante el ejercicio de sus labores específicas. Los profesionales y el personal comprendido en la organización actúan como agentes preventivos de la explotación sexual y laboral, y la trata de los menores de edad, teniendo como principio rector el interés superior del niño;
- d. la difusión de los principios que enuncia el Código de Conducta Nacional para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en viajes y turismo;
- e. la prevención de la explotación sexual comercial, la explotación laboral y la trata, a través de un programa de acción específico.

## Plan de Trabajo Año 2011



Red de Defensorías de  
Mujeres de la Federación  
Iberoamericana de  
Ombudsmán

9. A fin de sensibilizar al público interno de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hemos convocado a la organización Red Mujer y Habitar, que llevan a cabo el programa Ciudades Seguras en la ciudad de Rosario, para que nos cuenten la experiencia y nos orienten sobre las herramientas que hay que considerar para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género. La capacitación se desarrollará en el mes de diciembre y estarán presentes todos los jefes de las áreas temáticas de la Defensoría del Pueblo, para que luego apliquen lo aprendido durante esa charla, en sus actuaciones relacionadas con la seguridad ciudadana.